

# MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (KA171-HED)

## CONVOCATORIA ERASMUS+ 2023

### AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)	Para estudios		Para prácticas	
	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Movilidades <b>hacia</b> países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes
Movilidades <b>desde</b> países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	850 €/mes	1.100 €/mes	850 €/mes	1.100 €/mes

MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)		Para estudios		Para prácticas	
		Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Movilidades <b>hacia/desde</b> países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	Hasta el día 14	79 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad	79 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	56 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad <sup>1</sup>	56 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad <sup>2</sup>

<sup>1</sup> No acumulable a la anterior.  
<sup>2</sup> No acumulable a la anterior.

\* Se consideran estudiantes con menos oportunidades los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

Discapacidad
✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 %, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
Obstáculos socioeconómicos
✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
✓ Estar en riesgo de exclusión social.
✓ Pertener a una familia numerosa o monoparental.
✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.
Obstáculos geográficos
✓ Estar matriculado en un centro situado en la Comunidad Autónoma de Canarias o en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dicha Comunidad o ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.
Problemas de salud
✓ Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.
Diferencias culturales
✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

Los **estudiantes entrantes** que se desplacen desde cualquier país no asociado al Programa a España que se encuentren en una de las situaciones previstas bajo los epígrafes de "obstáculos socioeconómicos" y "problemas de salud" podrán beneficiarse de esta ayuda adicional siempre que se pueda determinar que se cumplen criterios equivalentes a los establecidos para las movilidades de salida. No será de aplicación el perfil de obstáculos geográficos.

### AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE PERSONAL

MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)	Hasta el día 14	Del día 15 al 60
Movilidades <b>hacia</b> países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	180 €/día	126 €/día
Movilidades <b>desde</b> países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	160 €/día	112 €/día

### AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL

Distancias <sup>3</sup>	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico
Entre 10 y 99 km:	23 € por participante	-
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1.999 km:	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	820 € por participante	-
8.000 km o más:	1.500 € por participante	-

#### ¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?

Tipos de movilidad	Ayuda de viaje	2 días adicionales de ayuda individual para viaje estándar	4 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico <sup>4</sup>
<b>Estudiantes</b> Movilidades <b>hacia/desde</b> países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	✓	✗	✓
<b>Personal</b> Movilidades <b>hacia/desde</b> países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	✓	✓	✓

<sup>3</sup> Calculadora de distancias disponible en [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es)

<sup>4</sup> El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

### AYUDAS PARA LAS ORGANIZACIONES

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
<b>Apoyo organizativo</b>	Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). <b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios. <b>Regla de asignación:</b> en función del número de participantes en la movilidad.	Movilidades 500 € por participante
<b>Apoyo a la inclusión</b>	Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. <b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios. <b>Regla de asignación:</b> en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.	100 € por participante
<b>Costes excepcionales</b>	Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. <b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales. <b>Regla de asignación:</b> el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.	80% de los costes admisibles